



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP - [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas cuarenta minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil diecinueve.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP-[REDACTED] presentada por la ciudadana [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:

Solicita en formato Excel para los años 2015, 2016, 2017 y 2018: 1) Ingresos municipales, desagregados por tipo de ingreso; 2) Ingresos tributarios desagregados por tipo de ingreso; 3) Ingresos propios desagregados por tipo de ingreso que lo compone; 4) Ingresos por impuestos municipales desagregados por tipo de ingreso; 5) Ingresos por tasas y derechos desagregados por tipo de tasa o derecho; 6) Ingresos por venta de bienes y servicios desagregados por tipo de bienes y servicios desagregados por tipo de bien o servicio; 7) Ingresos por transferencias corrientes desagregados por los elementos que las componen; 8) Ingresos por transferencias de capital desagregadas por los elementos que las componen; 9) Ingresos por ventas de activos fijos desagregados por tipo de activo fijo; 10) Gasto de inversión desagregado por cada uno de sus componentes; 11) Inversión total desagregada por tipo de inversión; 12) Gastos totales desagregados por tipo de gasto; 13) Saldo de deuda desagregado por tipo de deuda; 14) Cantidad de toneladas de residuos sólidos recolectados en el año; 15) Cantidad de hogares o población del municipio beneficiada con el servicio de recolección de desechos.

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED].**

2. Entréguese la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información de la Licenciada [REDACTED], se recibió respuesta proporcionada por el Gerente Financiero y Tributario, en el que proporciona la información solicitada según se detalla en cuadro anexo a la presente. En vista de haber sido solicitada dicha información en las fechas 18 de enero y 13 de febrero del presente año. En lo que respecta a la cantidad en toneladas de residuos recolectados en el año, nos proporciona el Jefe de Saneamiento Ambiental las cantidades en toneladas por los años solicitados, según se detalla: Año 2015 – 31,197.58; Año 2016 – 33,619.03; Año 2017 – 33,946.98; Año 2018 – 33,037.56; y la población beneficiada con el servicio de recolección de desechos es el 96% del total de la población.
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la Licenciada [REDACTED]. En la ciudad de Mejicanos a las quince horas con treinta minutos, del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil diecinueve, a quien se solicita acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

[REDACTED]

Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO.
Oficial de Información.

